REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 12 NOV 2021

Proceso Nº 2021-00161.

1. Obre en autos las comunicaciones y manifestaciones adosadas por Ingecol S.A., mediante las cuales informa el proceso de reorganización empresarial al que fue sometido la sociedad (fl. 151 a 167).

2. En atención al auto de admisión de proceso de reorganización emitido por la Superintendencia de Sociedades, y previo a disponer la remisión del expediente a dicha entidad, se requiere a la parte ejecutante para que manifieste su intención de prescindir la ejecución respecto de los demás ejecutados diferentes a Ingelcol S.A.

Para el efecto se concede el término legal de tres (3) días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG.

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 089
Fijado hoy 16 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario